

PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDADES DE GENERO

Ejes de Trabajo		Acción estratégica Institucional			Fundamento Jurídico	
		<i>Problemática</i>	<i>Objetivo de intervención</i>	<i>Dirección Responsable</i>	<i>Leyes y control de Convencionalidad</i>	<i>Objetivos del Desarrollo Sostenible</i>
1.	Acceso a la salud	-Discriminación en el acceso a los servicios de salud. -Falta de acceso a la información en los servicios de salud. -Desigualdad en el acceso a los servicios de salud.	-Seguimiento a acciones de educación en derechos humanos para la prevención de comportamientos discriminatorios en los servicios de salud de la CCSS. -Diseño de material educativo para la promoción de una sociedad inclusiva. -Seguimiento a protocolos antidiscriminación en centros de salud.	Dirección de Igualdad y No Discriminación Dirección Calidad de Vida Instituto de Educación en Derechos Humanos. En materia de las personas menores de edad será DNAJ	Agenda 2030 Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia. 2013. Artículo 33 de la Constitución Política Decreto Ejecutivo N° 38999-MP-RE-JP-SP-MG-H-MAG-MEIC-M INAE-MOPT-MEPS-MTSSCOMEX-MIDEPLAN-MICITT-MIVAH-MC-TUR-MDHIS-MCM-MIDEPOR-POLÍTICA DEL PODER EJECUTIVO PARA ERRADICAR DE SUS INSTITUCIONES LA DISCRIMINACIÓN HACIA LA POBLACIÓN SEXUALMENTE DIVERSA" Decreto Ejecutivo 34399, Declaratoria oficial del día 17 de mayo de cada año	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades ODS 10: Reducción de Desigualdades 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición."

PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDADES DE GENERO

Ejes de Trabajo		Acción estratégica Institucional			Fundamento Jurídico	
		Problemática	Objetivo de intervención	Dirección Responsable	Leyes y control de Convencionalidad	Objetivos del Desarrollo Sostenible
		Patologización: persisten ideas y prácticas médicas que la refuerzan en el caso de las identidades de género y las orientaciones sexuales diversas, personas intersex. En protocolo que regula procesos de hormonización de las personas trans, persisten problemas de acceso de las personas trans o no binarias al procedimiento médico. Se debe contar con la necesaria participación de los especialistas en salud mental para el acceso al tratamiento, así como a los medicamentos hormonales requeridos. El protocolo de hormonización determina su necesaria participación para iniciar el proceso y además, debe garantizarse su participación durante todo el proceso.	- Promover la adopción de acciones por parte de la CCSS para que efectivamente la información del sexo sólo sea visible para los médicos y no por los administrativos, como son el personal de ventanilla a la hora de llamarlos. Esta es la única excepción válida para dejar referencia al sexo biológico, ya que este determina las necesidades médicas de la persona, por esta razón, requiere una protección reforzada a nivel de los servicios de salud. - Promover la revisión y actualización del protocolo/manual vigente (Posible investigación DHR). - Revisión del componente de salud mental, más allá de un "visto bueno" para acceder a hormonas, sino como parte de una atención integral, necesario para el bienestar y calidad de vida de las poblaciones clave. - Trabajo con sociedad civil para promover la presentación de denuncias en sede administrativa. - Formación y capacitación del personal médico.	Dirección de Igualdad y No Discriminación Dirección Calidad de Vida Instituto de Educación en Derechos Humanos	Norma Nacional para la atención en salud libre de estigma y discriminación a personas lesbianas, gais, bisexuales, trans, intersex (LGBTI(y otros hombres que tienen sexo con hombres (HSH) Agenda 2030	ODS 16 "Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas," concretamente para el cumplimiento de las metas 16.6 y 16.7, que en su texto disponen: "16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas" "16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades"
		Inadecuada atención del personal médico ante características intersex que presentan los recién nacidos y las medidas quirúrgicas que se estarían realizando. Terapias de conversión - Una visión discriminatoria y estigmatizante de la población LGBTIQ+, muchas veces generada por posiciones conservadoras y religiosas.	- Promover la elaboración de protocolo - Trabajo con sociedad civil para promover la presentación de denuncias en sede administrativa. - Formación y capacitación del personal médico y sociedad civil.	Dirección de Igualdad y No Discriminación Dirección de Calidad de Vida. - Dirección de Niñez, Adolescencia y Juventud. - Instituto de Educación en	Norma Nacional para la atención en salud libre de estigma y discriminación a personas lesbianas, gais, bisexuales, trans, intersex (LGBTI(y otros hombres que tienen sexo con hombres (HSH) Agenda 2030	ODS 16 "Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas," concretamente para el cumplimiento de las metas 16.6 y 16.7, que en su texto disponen: "16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas"

PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDADES DE GENERO

Ejes de Trabajo		Acción estratégica Institucional			Fundamento Jurídico	
		Problemática	Objetivo de intervención	Dirección Responsable	Leyes y control de Convencionalidad	Objetivos del Desarrollo Sostenible
2.	Seguimiento al cumplimiento de la OC-24/17	Falta de reconocimiento de la identidad de género por las autoridades públicas a través de los documentos de identidad. Pese a la claridad del pronunciamiento de la Corte, el TSE si bien si realiza el cambio del nombre, se ha negado a incorporar el asiento referente al sexo.	- Acciones ante las autoridades del TSE con miras a promover que el nombre incorporado en la cédula de identidad sea accesible para toda la institucionalidad pública y sector privado. - Trabajo con el MEP para garantizar que se respete el derecho al nombre a las personas estudiantes. - Coordinación con la autoridad del Estado competente para impulsarlo y validarlo.	Dirección de Igualdad y No Discriminación Dirección DNAJ	Corte IDH. Opinión Consultiva OC-24/17 de 24 de NOVIEMBRE DE 2017 Solicitada por la República de Costa Rica. Identidad de género, e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo. Obligaciones estatales en relación con el cambio de nombre, la identidad de género, y los derechos derivados de un vínculo entre parejas del mismo sexo (interpretación y alcance de los artículos 1.1, 3, 7, 11.2, 13, 17, 18 y 24, en relación con el artículo 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos)	ODS 16 "Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas," concretamente para el cumplimiento de las metas 16.6 y 16.7, que en su texto disponen: "16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas" "16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que
		Reconocimiento del Matrimonio Igualitario - Falta de reconocimiento de las relaciones estables entre personas del mismo sexo. Reconocimiento de los derechos derivados del vínculo con respecto al ejercicio de derechos conexos.	- Identificación de los derechos conexos derivados del vínculo (informe final con recomendaciones para la institucionalidad competente) - Iniciativas de sensibilización/capacitación en el sector público. - Trabajo con el Consejo Social Presidencial o instancia que sea definida.	Dirección de Igualdad y No Discriminación Dirección de Niñez, Adolescencia y Juventud - Defensoría de la Mujer - Instituto de Educación en Derechos Humanos	Agenda 2030	ODS 16 "Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas," concretamente para el cumplimiento de las metas 16.6 y 16.7, que en su texto disponen: "16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas" "16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y

PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDADES DE GENERO

Ejes de Trabajo		Acción estratégica Institucional			Fundamento Jurídico	
		Problemática	Objetivo de intervención	Dirección Responsable	Leyes y control de Convencionalidad	Objetivos del Desarrollo Sostenible
3.	Poblaciones más vulnerabilizadas ante el VIH	Discriminación hacia las personas que viven con VIH: derecho a la confidencialidad, consentimiento informado, acciones de prevención.	-Seguimiento a acciones de educación en derechos humanos para la prevención de comportamientos discriminatorios en los servicios de salud de la CCSS y los impulsados por el MTSS (discriminación laboral). -Diseño de material educativo para la promoción de una sociedad inclusiva. - Seguimiento a protocolos antidiscriminación en centros de salud y lugares de trabajo	Instituto de Educación en Derechos Humanos Dirección de Igualdad y No Discriminación Dirección de Asuntos Laborales	Ley General de VIH Código Procesal Laboral	Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades ODS 16 "Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas," concretamente para el cumplimiento de las metas 16.6 y 16.7, que en su texto disponen: "16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas" "16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades"

PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDADES DE GENERO

Ejes de Trabajo		Acción estratégica Institucional			Fundamento Jurídico	
		Problemática	Objetivo de intervención	Dirección Responsable	Leyes y control de Convencionalidad	Objetivos del Desarrollo Sostenible
		Mujeres y VIH: La discriminación hacia mujeres con VIH es un problema grave que afecta su salud, bienestar y derechos humanos. Se manifiesta en diversas formas, como la negación de servicios de salud, el despido del trabajo, la exclusión social y la violencia. Esta discriminación a menudo se basa en prejuicios, estereotipos y falta de información sobre el VIH. Tipos de discriminación: Negación de servicios de salud: Se niega a las mujeres el acceso a pruebas de detección, tratamiento y atención médica debido a su estado serológico. Despido del trabajo: Las mujeres son despedidas de sus empleos o no son contratadas por tener VIH, a pesar de que la legislación en muchos países protege contra esta práctica. Exclusión social: Las mujeres con VIH son marginadas por sus familias, amigos y comunidades, lo que puede llevar al aislamiento, la depresión y la baja autoestima. Violencia: Las mujeres con VIH son más propensas a sufrir violencia física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito doméstico como en la comunidad.	- Promover la igualdad de género: Combatir la desigualdad de género y empoderar a las mujeres para que tomen decisiones sobre su salud sexual y reproductiva. - Sensibilizar a la sociedad: La información precisa y veraz sobre el VIH y eliminar los estereotipos negativos sobre las personas que viven con el virus, es vital. - Promover la garantía del acceso a la atención: Asegurar que todas las mujeres, independientemente de su estado serológico, tengan acceso a servicios de salud sexual y reproductiva de calidad. - Promover el fortalecimiento de leyes y políticas que protejan los derechos humanos de las personas con VIH y garanticen la no discriminación. Promover el empoderamiento de las mujeres: Apoyar a las mujeres que viven con VIH para que conozcan sus derechos y puedan denunciar la discriminación.	Defensoría de la Mujer Dirección de Niñez, Adolescencia y Juventud Dirección de Igualdad y No Discriminación Instituto de Educación en derechos Humanos	Ley General sobre VIH-Sida Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2001 Resolución 1983 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
				Dirección de Niñez, Adolescencia y Juventud.	-Convención sobre los Derechos del Niño -Política Nacional de Niñez y Adolescencia -Código de la Niñez y Adolescencia -Convención Internacional sobre Eliminación de Discriminación Racial	ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDADES DE GENERO

Ejes de Trabajo		Acción estratégica Institucional			Fundamento Jurídico	
		Problemática	Objetivo de intervención	Dirección Responsable	Leyes y control de Convencionalidad	Objetivos del Desarrollo Sostenible
		Limitaciones en el acceso a medicamentos retrovirales y de profilaxis pre-exposición (PrEp)	Acciones de seguimiento para garantizar suministro. La adherencia al tratamiento antirretroviral (TAR) en personas con VIH debe ser garantizado. Acceso a la PrEp para las personas según el lineamiento institucional debe ser garantizado	Dirección de Calidad de Vida Dirección de Igualdad y No Discriminación	Ley General sobre VIH-Sida Directrices internacionales sobre el VIH/SIDA y los derechos humanos	Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. ODS 4 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
4.	Discursos de Odio	Discursos de odio socaban la cohesión social y erosionan los valores comunes, retrasando la paz, la estabilidad, el desarrollo sostenible y el cumplimiento de los derechos humanos para todas las personas, especialmente las poblaciones vulnerables.	- Promover la aprobación e implementación de la Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas para la lucha contra el discurso de odio. - Realización de procesos de capacitación y sensibilización.	Dirección de Igualdad y No Discriminación Instituto de Educación en Derechos Humanos	El concepto de discurso de odio aún no es estable. Con lo que se cuenta es con una definición técnica de trabajo, dada por la ONU en la Estrategia y Plan de Acción de las Naciones de Unidas para la lucha contra los discursos de odio , en la que se definen los discursos de odio como "cualquier forma de comunicación de palabra, por escrito o a través del comportamiento, que sea un ataque o utilice lenguaje peyorativo o discriminatorio en relación con una persona o un grupo sobre la base de quiénes son o, en otras palabras, en razón de su religión, origen étnico, nacionalidad, raza, color, ascendencia, género u otro factor de identidad."	ODS 16 "Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas," concretamente para el cumplimiento de las metas 16.6 y 16.7, que en su texto disponen: "16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas" "16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades"

PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDADES DE GENERO

Ejes de Trabajo		Acción estratégica Institucional			Fundamento Jurídico	
		Problemática	Objetivo de intervención	Dirección Responsable	Leyes y control de Convencionalidad	Objetivos del Desarrollo Sostenible
5.	Promoción y Sensibilización	-Discriminación en la función pública.	-Seguimiento a procesos de educación en Derechos Humanos en las instituciones públicas a partir del reconocimiento de la diversidad sexual y las identidades de género. - Elaborar curso en plataforma virtual, en DDHH y población LGBTI. -Identificar principales prácticas de discriminación que persisten para la población (a partir de la casuística institucional, así como desde los espacios con sociedad civil) -Trabajar con el MEP sobre el fortalecimiento de los protocolos para erradicar la violencia en contra de la población LGBTIQ+ estudiantil y las campañas y capacitaciones que puedan construirse en conjunto.	Instituto de Educación en Derechos Humanos Dirección de Niñez, Adolescencia y Juventud	Agenda 2030	ODS 16 "Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas," concretamente para el cumplimiento de las metas 16.6 y 16.7, que en su texto disponen: "16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas" "16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades"

PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDADES DE GENERO

Ejes de Trabajo		Acción estratégica Institucional			Fundamento Jurídico	
		Problemática	Objetivo de intervención	Dirección Responsable	Leyes y control de Convencionalidad	Objetivos del Desarrollo Sostenible
			- Seguimiento del Decreto Ejecutivo 3899 "Comisiones institucionales de Diversidad Sexual" por parte del Ejecutivo, identificando la instancia encargada de su sostenibilidad. Lo cual incluye un mapeo del estado de situación de las comisiones institucionales que operan a partir de dicho decreto (cuáles siguen operando, en qué condiciones, necesidades, etc) - Promover el fortalecimiento de las capacidades institucionales para el cumplimiento del Decreto 3899 "Comisiones institucionales de Diversidad Sexual", refiere a la creación de Comisiones Institucionales por la Igualdad y la No Discriminación de las Poblaciones Sexualmente Diversas en las instituciones del sector público.	Dirección de Igualdad y No Discriminación, DNAJ, Instituto de Educación en Derechos Humanos.	Decreto Ejecutivo N° 38999-MP-RE-JP-SP-MG-H-MAG-MEIC-M INAE-MOPT-MEP-S-MTSSCOMEX-MIDEPLAN-MICITT-MIVAH-MC-TUR-MDH IS-MCM-MIDEPORPOLÍTICA DEL PODER EJECUTIVO PARA ERRADICAR DE SUS INSTITUCIONES LA DISCRIMINACIÓN HACIA LA POBLACIÓN SEXUALMENTE DIVERSA	ODS 16 "Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas," concretamente para el cumplimiento de las metas 16.6 y 16.7, que en su texto disponen: "16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas" "16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades"
		-Persistencia social de la discriminación hacia la población LGBTIQ+	- Incorporar el componente de diversidad sexual e identidades de género como eje transversal en todos los procesos de capacitación en donde la interseccionalidad y poblaciones en condición de vulnerabilidad esté presente. - Trabajar con la institucionliadad pública, la academia y sociedad civil, el abordaje de la discriminación y la violencia en contra de la población LGBTIQ+.	Instituto de Educación en Derechos Humanos, DIND y DNAJ	-Aplica toda la normativa mencionada en este documento	ODS 4: Educación de Calidad ODS 10: Reducción de Desigualdades ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDADES DE GENERO

Ejes de Trabajo		Acción estratégica Institucional			Fundamento Jurídico	
		Problemática	Objetivo de intervención	Dirección Responsable	Leyes y control de Convencionalidad	Objetivos del Desarrollo Sostenible
			- Elaborar una campaña de sensibilización y educación para prevenir y erradicar la discriminación en general, incluir a la población LGBTIQ+ y que cuente con la participación de organizaciones no gubernamentales.	Instituto de Educación en Derechos Humanos	-Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 2, -Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, art. 2 -Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 16	ODS 10. Reducción de las Desigualdades. ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
			Establecer un espacio permanente de enlace con la sociedad civil que sirva para la escucha constante de sus necesidades, demandas y propuestas para la construcción de un entorno favorable para el cumplimiento de sus derechos y la prestación de servicios públicos respetuosos de la diversidad	Instituto de Educación en Derechos Humanos, Igualdad y No Discriminación		
		- Falta de una estrategia institucional de comunicación/incidencia, en la materia.F18	-Diseñar una estrategia de comunicación para visibilizar las acciones del Plan dentro y fuera de la institución. -Modernizar la presencia en redes sociales de la Institución (Instagram, facebook, Tik Tok) -Visibilizar acciones afirmativas a través del contenido digital. -Establecer una comunicación constante con las organizaciones y personas de la sociedad civil, incluyendo a las personas menores de edad.	Instituto de Educación en Derechos Humanos Departamento de Comunicación Institucional. Despacho.	-Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 2, -Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, art. 2 -Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 16	ODS 10. Reducción de las Desigualdades ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDADES DE GENERO

Ejes de Trabajo		Acción estratégica Institucional			Fundamento Jurídico	
		Problemática	Objetivo de intervención	Dirección Responsable	Leyes y control de Convencionalidad	Objetivos del Desarrollo Sostenible
6.	Fortalecimiento Institucional (DHR)	-Ausencia de un plan de trabajo para atender los problemas y necesidades de la población LGBTIQ+	-Incorporar dentro del PAO Institucional el Plan de Acción de Población de Diversidad Sexual e Identidades de Género. Esta incorporación debe realizarse a partir de la interseccionalidad que existe en los casos de discriminación, incluyendo a las mujeres, personas menores de edad, adultas mayores, personas con discapacidad, condición étnico-racial, entre otras.	Todas las Direcciones	-Agenda 2030 La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW, ART. 4, 5 Y 7 -Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención Belem Do Pará", art.4, 7, 8 y 9	ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
			-Contar con la variable de diversidad sexual e identidades de género dentro del expediente digital. - Establecer indicadores específicos y medibles. - Establecer comunicación e intercambio de información con otras instituciones públicas que ya han incorporado la variable de diversidad para valorar sus resultados y eventual incorporación (por ejemplo CONAMAJ)	Planificación: reto	-Agenda2030 -Observación General N° 34 del Comité CERD -Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo -OC.24/17 -Convención de Belém do Pará	ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos
		-Ausencia de una fuente de consulta sobre los derechos humanos de las personas LGBTIQ+	- Incorporación dentro del Observatorio de Derechos Humanos, la visibilización del estado de los derechos de esta población	ONADH/Planificad	-Agenda2030 -Observación General N° 34 del Comité CERD -Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo -Convención de Belém do F21Pará	ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDADES DE GENERO						
Ejes de Trabajo		Acción estratégica Institucional			Fundamento Jurídico	
		Problemática	Objetivo de intervención	Dirección Responsable	Leyes y control de Convencionalidad	Objetivos del Desarrollo Sostenible
7.	Datos Estadísticos	-Falta de datos desagregados sobre población LGBTIQ+ en Costa Rica. -Ausencia de un sistema integral que incorpore mecanismos estandarizados para la desagregación de datos por diversidad sexual/identidad de género en todos los registros administrativos y servicios públicos.	-Solicitar al INEC la incorporación de la variable de identidades de género en todas las encuestas e instrumentos de medición y recopilación de información estadística. -Promover la implementación de un sistema integral que incorpore mecanismos estandarizados para la desagregación de datos por identidades de género en todos los registros administrativos y servicios públicos. Dicho sistema necesita desarrollar indicadores específicos que reflejen adecuadamente las realidades y necesidades de las las personas LGBTIQ+ - Coordinación con el PNUD Proyecto: Propuesta Índice de Inclusión LGBTIQ+ Capítulo Costa Rica	Dirección de Igualdad y No Discriminación. DNAJ. Instituto de Educación en Derechos Humanos	-Agenda 2030.	ODS 10. Reducción de Desigualdades ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
8	Articulación Interinstitucional	-No se cuenta con coordinación interinstitucional que de seguimiento a la garantía de derechos de las personas LGBTIQ+	-Promover la definición de una instancia administrativa o mecanismo permanente de coordinación interinstitucional al seno del sector público, para atender las necesidades de la población LGBTIQ+ y para crear espacios de rendición de cuentas, con el objetivo de buscar soluciones conjuntas que resuelvan estas necesidades.	Dirección de Igualdad y No Discriminación.	Agenda 2030	ODS 10: Reducción de las Desigualdades ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos

NOTA: En el Plan Anual Operativo de cada año se definirán las acciones específicas por implementar.